



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro – Sede Alto Valle y Valle Medio, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los Cursos “Actualización en temáticas de Biología genético-molecular. Revisando el desarrollo científico de la última década” y “El uso del software Geogebra para la enseñanza de funciones en el nivel medio”, detallados en planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Cursos “Actualización en temáticas de Biología genético-molecular. Revisando el desarrollo científico de la última década” y “El uso del software Geogebra para la enseñanza de funciones en el nivel medio”, detallados en Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 975
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 975

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA	PERIODO DE DICTADO
Actualización en temáticas de Biología genético-molecular. Revisando el desarrollo científico de la última década”	Semipresencial	Paula Mut Carolina Temperini Carina Miranda	Docentes de todos los niveles de Biología y Cs. Naturales	General Roca	30 horas cátedra	1° semestre 2015
El uso del software Geogebra para la enseñanza de funciones en el nivel medio	Presencial	María Elena Ruiz Alicia Myriam Claudia Esther Garelik	Docentes de matemática de educación secundaria	General Roca	54 horas cátedra	1° semestre 2015